



# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041 -2018-RCC

Lima, 17 MAYO 2018

**VISTO**, la Carta de renuncia de fecha 16 de mayo de 2018; y el Memorando N° 230-2018-RCC/GA.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2018-RCC/DE se designó al señor Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el señor Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar a partir del 18 de mayo de 2018, la renuncia formulada por el señor Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Abastecimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución al interesado.

**Regístrese y comuníquese.**

Edgar Quispe Remón  
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

